

Datos Generales

Gaceta N°:	19875
Fecha de la Gaceta:	12/08/1983
Norma:	LEY
Número de Norma:	11
Fecha de la Norma:	10/08/1983
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR LA CUAL SE ADOPTA EL CODIGO ELECTORAL DE LA REPUBLICA.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se adopta el Código Electoral de La República, el cual consta de nueve Títulos y cuatrocientos noventa y seis artículos. Esta norma deroga las disposiciones legales y reglamentarias que le sean contrarias. TEMAS RELACIONADOS: VOTACION, VOTO, ELECCIONES, CODIGO ELECTORAL, SUFRAGIO, TRIBUNAL ELECTORAL, ELECCIONES POPULARES, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, VOTAR.

Temas Relacionados

CODIGO ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
ELECCIONES
ELECCIONES POPULARES
SUFRAGIO
TRIBUNAL ELECTORAL
VOTACION
VOTO

Referencias

LEY 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
FALLO	S/N	17/07/2025	30372-B	24/09/2025	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	La presente sentencia de 17 de julio de 2025, declaro que son inconstitucionales las frases "por una lista cerrada nacional" y "por la lista de su preferencia, seleccionando en la casilla del partido político o candidato presidencial por libre postulación correspondiente en la boleta para presidente y vicepresidente" del artículo 513; la frase "que se establece en este artículo, con base en los votos obtenidos para cada partido y candidato presidencial por libre postulación del primer párrafo del artículo 515 igualmente, el segundo párrafo; primer, segundo y tercer numeral del artículo 515 e igualmente, el segundo párrafo, primer, segundo y tercer numeral del Acuerdo 7-1 de 15 de febrero de 2002 "Que aprueba el Texto Único del Código Electoral y ordena su publicación en la Gaceta Oficial y en el Boletín Electoral".
LEY	403	13/10/2023	29889-A	13/10/2023	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifico el artículo 380 del Código Electoral.
DECRETO	13	06/03/2023		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el numeral 2 del artículo 352 del Código Electoral por el Decreto 13 de 6 de marzo de 2023.
LEY	356	01/02/2023	29713-B	01/02/2023	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 71, 72, 90, 91, 92, 147, 205, numerales 2 y 3 del artículo 365, numeral 11 del artículo 434, 435, 436, 523, 612, 615 y 620 del Código Electoral.
DECRETO	48	02/09/2022		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA los artículos 348 y 349 del Código Electoral por el Decreto 48 de 2 de septiembre de 2022.
DECRETO	40	10/08/2022		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 269 del Código Electoral por el Decreto 40 de 10 de agosto de 2022.
DECRETO	19	06/04/2022		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 329 del Código Electoral por el Decreto 9 de 6 de abril de 2022.
DECRETO	14	10/03/2022		-	REGLAMENTADO POR	Se REGLAMENTA los artículos 71 y 72 del Código Electoral por el Decreto 14 de 10 de marzo de 2022.
DECRETO	13	10/03/2022		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 329 del Código Electoral por el Decreto 13 de 10 de marzo de 2022.
ACUERDO	7-1	15/02/2022	29482-A	22/02/2022	ORDENADO SISTEMÁTICAMENTE	Se ORDENA SISTEMÁTICAMENTE, con numeración consecutiva, el Código Electoral, a través del Texto Único publicado el 22 de febrero

					POR	de 2022, aprobado mediante el Acuerdo 7-1 de 15 de febrero de 2022.
DECRETO	6	10/02/2022		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA los artículos 65-A y 66 del Código Electoral por el Decreto 6 de 10 de febrero de 2022.
DECRETO	5	07/02/2022		-	REGLAMENTADO POR	Se REGLAMENTA el artículo 97 del Código Electoral por el Decreto 5 de 7 de febrero de 2022.
LEY	247	22/10/2021	29403-A	22/10/2021	MODIFICADO, ADICIONADO, SUBROGADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifico los artículos 11, 18, 20, 22, 23, 24, 26, 30, 48, 53, 66, 87,88, 96, 97, 103, 105, 112, 116, 128, 133, 136, 145, 191, 192, 193, 203, 205, 206, 207, 210, 212, 216,218, 221, 224, 226, 234, 243, 254, 259, 260, 265, 266, 267, 271, 283, 297, 299, 300, 301, 304, 314,319, 321, 350, 353, 354, 359, 363, 377, 378, 380, el numeral 10 y el último párrafo del artículo 389, 391, 395, 401, 414, 415, 427, 443, 448, 461, 518, 538, 601, 605, 607, 608, 610, 612, 616, 620, 622, 623, 628, 642, la denominación de la Sección 4 de Título IX y el artículo 643 del Código Electoral Adiciono los artículos 6-A, 20-A, 21-A, 30-A, 46-A, 65-A, 97-A, 97-B, 97-C, 139-A, 143-A, 149-A, 149-B, 175-A, 175-B, 193-A, 193-B, 193-C, 193-D, 193-E, 193-F, 193-G, 193-H, 193-1, 193-J,193-K, 193-L, 193-M, 205-A, 206-A, 207-A, 207-B, 210-A, 210-B, 210-C, 212-A, 216--A, 216-B, 216-C, 224-A, 224-B, 224-C, 224-D, 224-E, 224-F, 233-A, 246-A, 246-B, 246-C, 246-D, 246-E, 246-F, 246-G, 283-A, 284-A, 297-A, 300-A, 300-B, 301-A, 301-B, 301-C, 302-A, 304-A, 304-B,304-C, 308-A, 308-B, 308-C, 308-D, 308-E, 308-F, 308-G; una sección al Capítulo III del Título VII, contentiva de los artículos 308-H y 308-I, para que sea la Sección 2. Y se corre la numeración de secciones; los artículos 321-A, 377-A, 380-A, 388-A, un numeral al artículo 389, para que sea el numeral 11 y se corre la numeración, 389-A, 389-B, 390-A, 395-A, 422-A, 443-A, 443-B, 448-A, 448-B; los artículos 504-A, 504-B, 504-C, 504-D, 504-E, 504-F, 504-G, 504-H, 504-1, 504-J, 504-K, 504-L, 504-M, 504-N y 504-O, para que integren el Capítulo V del Título VIII; los artículos 504-P, 504-Q, 504-R, 504-S, 504-T, 504-U, 504-V, 504-W, 504-X, 504-Y, 504-Z, 504-AA, 504-AB, 504-AC, 504-AD, 504-AE, 504-AF, 504-AG y 504-AH, para que integren el Capítulo VI del Título VIII; los artículos 504-AI, 504-AJ y 504-AK, para que integren el Capítulo VII del Título VIII; un capítulo al Título IX, para que sea el Capítulo III y se corre la numeración, contentivo de los artículos 522- A, 522-B, 522-C, 522-D, 522-E y 522-F,

						522-G, 522-H, 522-I y 522-J; los artículos 642-A y 642-B al Código Electoral. Derogo los artículos 67, 209, 215, 223, 227, 238, 239, 303, 305, 309, 311, 312, 313, 315, 316, 317, 318, 322, 325, 326, 327, 329, 330, 331, 332, 333, 337, 338, 339, 341, 342, 343, 344, 523, 524, 525, 526 y 644 del Código Electoral. Subrogo el Título VIII con los artículos 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500 y 501 del Código Electoral.
DECRETO	9	05/04/2021		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 218 del Código Electoral por el Decreto 9 de 5 de abril de 2021.
DECRETO	3	15/02/2021		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 136 del Código Electoral por el Decreto 3 de 15 de febrero de 2021.
DECRETO	12	27/02/2019		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 230 del Código Electoral por el Decreto 12 de 27 de febrero de 2019.
DECRETO	4	21/01/2019		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 234 del Código Electoral por el Decreto 4 de 21 de enero de 2019.
FALLO	S/N	13/12/2018	28740	26/03/2019	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA INCONSTITUCIONAL el artículo 254 del Código Electoral mediante sentencia de 13 de diciembre de 2018.
DECRETO	49	28/09/2018		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 193 del Código Electoral por el Decreto 49 de 28 de septiembre de 2018.
DECRETO	44	11/09/2018		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 72 del Código Electoral por el Decreto 44 de 11 de septiembre de 2018.
DECRETO	38	29/06/2018		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el numeral 2 del artículo 203 del Código Electoral por el Decreto 38 de 29 de junio de 2018.
DECRETO	35	26/06/2018		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA los artículos 225 y 227 del Código Electoral por el Decreto 35 de 26 de junio de 2018.
DECRETO	31	31/05/2018		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE	Se REGLAMENTA los artículos 10 y 11 del Código Electoral por el Decreto 31 de 31 de mayo de 2018.

					POR	
DECRETO	29	24/05/2018		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 229 del Código Electoral por el Decreto 29 de 24 de mayo de 2018.
DECRETO	21	04/05/2018		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 243 del Código Electoral por el Decreto 21 de 4 de mayo de 2018.
DECRETO	14	27/03/2018		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA los artículos 299 y 300 del Código Electoral por el Decreto 14 de 27 de marzo de 2018.
DECRETO	10	09/02/2018		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 243 del Código Electoral por el Decreto 10 de 9 de febrero de 2018.
ACUERDO	82-2	27/11/2017	28422	11/12/2017	ORDENADO SISTEMÁTICAMENTE POR	Se ORDENA SISTEMÁTICAMENTE, con numeración consecutiva, el Código Electoral, mediante el Texto Único adoptado por el Acuerdo 82-2 de 27 de noviembre de 2017.
DECRETO	24	21/09/2017		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 235-A del Código Electoral por el Decreto 24 de 21 de septiembre de 2017.
DECRETO	25	21/09/2017		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el numeral 1 del artículo 68 del Código Electoral por el Decreto 25 de 21 de septiembre de 2017.
LEY	29	29/05/2017	28289-A	30/05/2017	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se Modifico el numeral 5 del artículo 2, los artículos 3, 6, 7, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 40, 43, 58, 62, el numeral 1 del artículo 68, el artículo 70, el numeral 8 del artículo 91, el artículo 92, los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 98, los artículos 101, 102, 110, 111, los numerales 3 y 4 del artículo 114, artículo 116, la denominación del Capítulo XI del Título III, los artículos 123, 129, 179, 180, 182, 195, 198, 202, 203, 204, 207, 209; la denominación del Capítulo IV del Título V, los artículos 210, 215, 219, 222, 226, 227, 234, 235, 23-A, 236, 239, 240, 244, 246, 246-A, 246-C, 246-D, 246-E, 246-I, 246-G, 247, 250, 251, 254, 255, 256, 257, 260, 262, 263, 270, 272, 275, 281, 287, 302, 326, 327, 338, los numerales 11 y 14 del artículo 339, los artículos 341, 343, los artículos 345, 346, 347, 378, 381, 382, 383, 387; la denominación de la Sección 3a del Capítulo XV del Título VI; denominación del Título VII, los artículos 409, 412, 414, 416, 419, 427, 460, 548, 549, 550, 551 y 553 del Código Electoral. Se Adiciono un Capítulo al Título I, contenido de los artículos

					<p>9-A y 9-B, para que sea el Capítulo III y se corre la numeración de Capítulos; los artículos 25-A, 42-A, el numeral 5 al artículo 57; el numeral 70-A, un numeral al artículo 91, para que sea el 15 y se corre la numeral; el artículo 108-A, los artículos 120-A, 120-B, 120-C, 120-D, 127-A, 178-A, 181-A, 182-A, 182-B; la Sección 3a. al Capítulo I del Título V, contentiva de los artículos 190-A, 190-B, 190-C, 190-D, 190-E, 190-F, 190-G, 190-H, 190-I, 190-J, 190-K, 190-L y 190-M; los artículos 197-A, 197-B, 197-C, 198-A, 198-B, 198-C, 198-D, 198-E, 198-F, 198-G, 201-A, 202-A, 204-A, 207-A, 207-B, 210-A, 211-A, 211-B, 211-C: un Título, para que sea el Título VI y se corre la numeración de Títulos, con sus correspondientes Capítulos, Secciones y artículos 218-A, 218-B, 218-C, 218-D, 218-E, 218-F, 218-G, 218-H, 218-I, 218-J, 218-K, 218-L, 218-M, 218-N, 218-Ñ, 218-O, 218-P, 218-Q, 218-R, 218-S, 218-T, 218-U, 218-V, 218-W, 218-X respectivamente, los artículos 226-A, 235-B, 240-A; una Sección al Capítulo III del Título VI, para que sea la Sección 3a. y se corre la numeración de Secciones, una Sección al Capítulo III del Título VI, contentiva de los artículos 246-H, 246-I y 246-J, para que sea la Sección 4a. y se corre la numeración de Secciones, los artículos 247-A, 255-A, 255-B, 259-A, 262-B, el numeral 15 al artículo 339, 408-A, 408-B, 422-A, 445-A, 445-B, 445-C, 547-A, 547-B, 547-C, 550-A, 550-B, 550-C y 550-D al Código Electoral. Se Derogaron los artículos 105, 143, 194, 196, 197, 200, 213, 214, 220, 237, 269, 278, 311, 415, 420, 424, 554, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564 y 565 del Código Electoral por la Ley N° 29 de 30 de mayo de 2017.</p>
FALLO	S/N	28/04/2016	28083-A	27/07/2016	<p>DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR</p> <p>Se DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES, mediante la Sentencia de 28 de abril de 2016, la frase "Recibido el concepto emitido por la Fiscalía General Electoral" contenida en el párrafo tercero del artículo 207 del Código Electoral, conforme quedó modificado por el artículo 3 de la Ley 54 de 16 de septiembre de 2012; el artículo 326 del Código Electoral, conforme quedó modificado por el artículo 14 de la Ley 54 de 16 de septiembre de 2012; el párrafo "La votación se realizará selectivamente, por un elector un voto. Por cada persona, votante o elector, se contará un voto" contenido en el artículo 327 del Código Electoral, conforme quedó modificado por el artículo 15 de la Ley 54 de 16 de septiembre de 2012.</p>

LEY	5	09/03/2016	27986-A	10/03/2016	DEROGADO POR	Se DEROGA los artículos 569, 570 y 571 del Código Electoral.
LEY	68	02/11/2015	27903	06/11/2015	ADICIONADO O POR	Se ADICIONA el artículo 391-A al Código Electoral.
FALLO	S/N	11/08/2015	27893-B	20/10/2015	DECLARADO INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el último párrafo del artículo 260 del Código Electoral, tal como quedó modificado por el artículo 73 de la Ley 60 de 29 de diciembre de 2006, por medio de la Sentencia de 11 de agosto de 2015.
FALLO	S/N	27/11/2014	27744	20/03/2015	DECLARADO INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el último párrafo del artículo 257 del Código Electoral por el fallo de 27 de noviembre de 2014.
DECRETO	10	08/05/2014		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 208 por el Decreto 10 de 8 de mayo de 2014.
LEY	31	22/04/2013	27271-A	22/04/2013	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 235-A del Código Electoral por la Ley 31 de 22 de abril de 2013.
LEY	31	22/04/2013	27271-A	22/04/2013	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se DEROGA el artículo 248 del Código Electoral por la Ley 31 de 22 de abril de 2013.
LEY	4	07/02/2013	27222-B	07/02/2013	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 362 y el numeral 3 del artículo 369 del Código Electoral, y se ADICIONA el artículo 376-A al Código Electoral por la Ley 4 de 7 de febrero de 2013.
LEY	4	07/02/2013	27222-B	07/02/2013	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	Se RESTABLECE LA VIGENCIA de los artículos 370, 371, 372 y 373 del Código Electoral por la Ley 4 de 7 de febrero de 2013.
LEY	54	17/09/2012	27122-A	17/09/2012	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Electoral modificado en los artículos 182, 207, 234, 239, 326 y 327 y adicionado con dos párrafos en el artículo 102 y con los artículos 235-A, 246-A, 246-B, 246-C, 246-D, 246-E, 246-F y 246-G, por la ley 54 de 17 de septiembre de 2012.
DECRETO	13	31/07/2012		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA los artículos 11 y 12 del Código Electoral por el Decreto 13 de 31 de julio de 2012.
LEY	14	13/04/2010	26510-C	13/04/2010	DEROGADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El texto único del Código electoral (ley 11 de 10 de agosto de 1983), publicado el 4 de septiembre de 2007, fue modificado en el artículo 362 y el numeral 2 del artículo 369 y derogado en los artículos 370, 371, 372 y 373, por la ley 14 de 13 de abril de 2010.
FALLO	S/N-2	21/07/2009	26399-B	29/10/2009	DECLARADO	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el

					PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	artículo 233 del Código Electoral por el fallo de 21 de julio de 2009.
DECRETO	18	22/04/2009		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 313 del Código Electoral.
DECRETO	11	28/04/2008		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTAN los artículos artículos 143 y 278 del Texto Único del Código Electoral por medio del Decreto 11 de 28 de abril de 2008.
DECRETO	4	13/03/2008		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 4 del Código Electoral por el Decreto 4 de 13 de marzo de 2008.
LEY	27	10/07/2007	25832	11/07/2007	DEROGADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 556, 559, 561 y 563, y se DEROGA el artículo 545 del Código Electoral por la Ley 27 de 10 de julio de 2007,
DECRETO	8	13/06/2007		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA los artículos 11 y 12 del Código Electoral por el Decreto 8 de 13 de junio de 2007.
LEY	17	22/05/2007	25798	24/05/2007	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se DEROGAN los artículos 543, 544, 546, 547, 548, 549 y 550 del Código Electoral por la Ley 17 de 22 de mayo de 2007.
DECRETO	3	22/03/2007		-	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 6 del Código Electoral por el Decreto 3 de 22 de marzo de 2007.
LEY	60	29/12/2006	25702	02/01/2007	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Código Electoral fue adicionado con el numeral 5 en el Artículo 2, los Artículos 19-A, 33-A, 89-A, 92-A, 101-A, 117-A, 117-B, 122-A, 122-B, 122-C, 122-D, 122-E, 149-A, 171-A, 172-A, 172-B, 173-A, 185-A, 185-B, 185-C, 185-D, 189-A, 189-B, 189-C, 189-D, 191-A, 191-B, 198-A, 208-A, 221-A, 221-B, 221-C, 221-D, 221-E, 328-A, 328-B, 328-C, 328-D, 328-E, 328-F, 328-G, 328-H, 328-I, 328-J, 328-K, 328-L, 328-M, 328-N, 328-O, 328-P, 328-Q, 328-R, 328-S, 360-A, 362-A, 362-B, 362-C; adicionado, además, con el Capítulo Segundo en el Título IV, el Capítulo Décimoquinto, con las Secciones 1a., 2a. y 3a., en el Título VI, y el Capítulo Décimosexto en el Título VI; modificado en los Artículos 3, 4, 6, 7, 9, 17, 26, 27, 33, 34, 86, 89, 94, 101, 103, 109, 118, 124, 131, 133, 136, 141, 142, 146, 150, 155, 169, 170, 172, 174, 177, 180, 185, 189, 191, 199, 205, 206, 208, 209, 210, 226, 227,

						244, 251, 255, 259, 266, 292, 295, 298, 301, 319, 327, 340, el numeral 7 del Artículo 341, los Artículos 344, 354, 361, 520 y 521; y derogado en los Artículos 294 y 328, por la Ley número 60 de 29 de diciembre de 2006.
DECRETO	26	18/10/2006		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 253 del Código Electoral por el Decreto 23 de 22 de julio de 2003.
DECRETO	3	24/02/2006		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 40 del Código Electoral por el Decreto 3 de 24 de febrero de 2006.
DECRETO	31	21/10/2003		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 175 del Código Electoral por el Decreto 31 de 21 de octubre de 2003.
DECRETO	23	22/07/2003		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 188 del Código Electoral por el Decreto 23 de 22 de julio de 2003.
DECRETO	21	30/06/2003		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 179 del Código Electoral por el Decreto 21 de 30 de junio de 2003.
DECRETO	19	17/06/2003		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 292 del Código Electoral por el Decreto 19 de 17 de junio de 2003.
LEY	60	17/12/2002	24705	23/12/2002	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley No. 60 de 17 de diciembre de 2002, adiciona los artículos 22-A, 22-B, 34-A, 118-A, 118-B, 136-A, 155-A, 164-A, 164-B, 164-C, 164-D, 170-A, 172-A, 176-A, 194-A, 195-A, 199-A, 270-A, 274-A, 329-A, 337-A, 337-B, 337-C, 337-D, 337-E, 339-A, 348-A, 352-A, 352-B, 352-C, 481-A, 481-B, 481-C, 481-D, 481-E, 481-F, 481-G, 481-H y 483-A; el literal c al numeral 4 del artículo 164; un párrafo al artículo 85, un párrafo al artículo 174, dos párrafos al artículo 177 y un párrafo al artículo 302. Adiciona el Capítulo VI al Título VII y la Sección 1-A al Capítulo IX del Título VII. Modifica los artículos 8 numeral 2, 11, 12, 18, 21, 22, 23, 24, 39 (numeral 4), 54, 70, 107 (numerales 3 y 4), 109, 116, 121, 122, 129, 134, 137, 141, 145, 150, 153, 156, 157, 166, 170, 174 (numerales 1, 3, 4 y 7), 175, 176, 177 párrafo final, 179, 186, 187, 189, 192, 194, 195, 198, 200, 203, 204, 206, 208, 209, 211, 213, 239, 240, 242, 246, 264, 265, 270 (numerales 2, 5, 6, 8 y 10), 271, 273 (numerales 2, 6 y 9), 274, 289, 302 (numeral 5), 310, 334, 335 (numeral 1), 337 párrafo primero, 338, 340, 346, 385 (numeral 9), 423

					(numeral 6), 448, 476, 481, 488 y 494. Modifica las denominaciones de la Sección 4 del Capítulo III del Título VI; del Título VII; del Capítulo I del Título VII; del Capítulo VII del Título VIII y deroga los artículos 19, 118, 201, 205, 210, 237, 266, 267, 268, el párrafo del artículo 282, 336, 386, 484, el numeral 5 del artículo 2, el numeral 2 del artículo 485, el párrafo segundo del artículo 6 y el último párrafo del artículo 251, todos del Código Electoral (Ley 11 de 10 de agosto de 1983).
DECRETO	10	19/06/2002		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR Se REGLAMENTA el artículo 11 del Código Electoral por el Decreto 10 de 19 de junio de 2002.
DECRETO	9	09/05/2002		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR Se REGLAMENTA el artículo 30 del Código Electoral por el Decreto 9 de 9 de mayo de 2002.
DECRETO	8	03/05/2002		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR Se REGLAMENTA el artículo 166 del Código Electoral por el Decreto 8 de 3 de mayo de 2002.
DECRETO	17	24/11/2000		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR Se REGLAMENTA el artículo 4 del Código Electoral por el Decreto 17 de 24 de noviembre de 2000.
DECRETO	48	31/08/1999		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR Se REGLAMENTA el numeral 4 del artículo 164 del Código Electoral por el Decreto 48 de 31 de agosto de 1999.
DECRETO	38	03/08/1999		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR Se REGLAMENTA los artículos 319 y 321 del Código Electoral por el Decreto 38 de 3 de agosto de 1999.
DECRETO	13	03/03/1999		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR Se REGLAMENTA el artículo 242 del Código Electoral por el Decreto 13 de 3 de marzo de 1999.
DECRETO	35	25/06/1998		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR Se REGLAMENTA el artículo 174 del Código Electoral por el Decreto 35 de 25 de junio de 1998.
DECRETO	20	11/05/1998		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR Se REGLAMENTA el artículo 165 del Código Electoral por el Decreto 20 de 11 de mayo de 1998.
DECRETO	18	16/04/1998		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR Se REGLAMENTA el artículo 493 del Código Electoral por el Decreto 18 de 10 de abril de 1998.

DECRETO	12	16/03/1998		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA los artículos 161 a 164 del Código Electoral por el Decreto 12 de 16 de marzo de 1998.
DECRETO	13	16/03/1998		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 159 del Código Electoral por el Decreto 13 de 16 de marzo de 1998.
DECRETO	2	13/01/1998		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA los artículos 195 y 196 del Código Electoral por el Decreto 2 de 13 de enero de 1998.
DECRETO	22	29/10/1997		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el numeral 4 del artículo 2 y el artículo 30 del Código Electoral por el Decreto 22 de 29 de octubre de 1997.
LEY	22	14/07/1997	23332	16/07/1997	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 57, 63 y 64, el numeral 10 del Artículo 73, los Artículos 77, 78, 102, 283, 284, 302, 381, 434, 435 y 437, la Sección 3 ^ª del Capítulo Séptimo del Título VIII y las demás denominaciones de las Secciones 1 ^ª y 2 ^ª del Capítulo Decimoprimer del Título VI del Código Electoral fueron derogados por la Ley número 22 de 14 de julio de 1997.
LEY	22	14/07/1997	23332	16/07/1997	ADICIONADO O MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Electoral fue adicionado con los Artículos 69-A y 81-A, el Capítulo Decimoprimer (Artículo 116-A), el Artículo 119-A, la Sección Primera en el Capítulo Primero del Título V (Artículo 160-A), la Sección Segunda en el Capítulo Primero del Título V (Artículos 161-A, 161-B, 161-C y 161-D), el Capítulo Tercero en el Título V (Artículos 166-A, 166-B, 166-C, 166-D, 166-E, 166-F y 166-G), el Capítulo Cuarto en el Título V (Artículos 166-H, 166-I y 166-J), 182-A, 205-A, 205-B, 205-C, 205-D, 205-E, 205-F, 205-G, 205-H, un párrafo y un Parágrafo en el Artículo 260, los Artículos 280-A y 281-A, el Capítulo Decimoquinto en el Título VI (Artículos 296-A, 296-B, 296-C, 296-D y 296-E), el Artículo 306-A, la Sección 3 ^ª en el Capítulo Primero del Título VII (Artículos 306-B, 306-C y 306-D), la Sección 4 ^ª del Capítulo Primero del Título VII (Artículo 306-E), el Capítulo Tercero en el Título VII (Artículos 311-A, 311-B, 311-C y 311-D), el Capítulo Quinto en el Título VII, la Sección 4 ^ª en el Capítulo Noveno del Título VII (Artículos 461-A y 461-B); modificado en los Artículos 6, 25, 53, 54, 58 y 66, el primero párrafo del Artículo 70, los Artículos 75, 79, 82, 85, 86, 99, 119, 168, 171, 182, 198, 205 y 261, el primer párrafo y el numeral 7 del Artículo 248, el numeral 7 del Artículo 251, los Artículos 254, 259, 261 y 270, la denominación del Capítulo

						Decimoprimer del Título VI, los Artículos 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281 y 282, la denominación del Título VII, la denominación del Capítulo Primero del Título VII, la denominación de la Sección 1.ª del Capítulo Primero del Título VII, los Artículos 297, 298, 299, 300 y 301, la denominación de la Sección 2.ª del Capítulo Primero del Título VII, los Artículos 303, 304, 305 y 306, la denominación del Capítulo Cuarto del Título VII, los Artículos 315, 319, 333 y 465; y reubicó el Artículo 311 en el Capítulo Tercero del Título VII, los Artículos 312 y 313 en el Capítulo Cuarto del Título VII, los Artículos 314, 316 y 317 en el Capítulo Quinto del Título VII, por la Ley número 22 de 14 de julio de 1997.
DECRETO	35	25/04/1994		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 223 del Código Electoral por el Decreto 23 de 22 de julio de 2003.
DECRETO	34	25/04/1994		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	La presente norma reglamento el artículo 223 (Publicación de los candidatos postulados a cargos de elección popular) del Código Electoral.
DECRETO	36	27/10/1993		-	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 25 del Código Electoral por el Decreto 36 de 27 de octubre de 1993.
LEY	17	30/06/1993	22319	01/07/1993	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Código Electoral fue modificado en los Artículos 2, 8, 23, 24, 26, 28, 30, 44, 116, 118, 124, 125, 135, 159, 175, 176, 190, 191, 194, 199, 204, 208, 214, 219, 222, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 238, 246, 251, 252, 253, 256, 257, 276, 291, 319, 320, 321, 332, 351, 413, 439, 440, 442, 443, 446, 455, 479 y 487, y la denominación del Título I, la de la Sección 2.ª y la de la Sección 4.ª del Capítulo Séptimo del Título VIII; adicionado con los Artículos 165-A, 176-A y 192-A, un párrafo en el Artículo 247, un párrafo en el Artículo 259, los Artículos 268-A, 451-A, 451-B; y derogado en los Artículos 7, 9, 25, 27, 29, 167, 197, 198, 200, 201, 202, 209, 210, 213, 215, 216, 217, 220, 231, 243, 322, 323, 325 y 331, la Sección 3.ª (Artículos 452, 453 y 454) del Capítulo Séptimo del Título VIII, y los Artículos 456, 457 y 459, por la Ley número 17 de 30 de junio de 1993.
LEY	3	15/05/1992	22038	20/05/1992	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 59 del Código electoral por la Ley 3 de 15 de mayo de 1992.
LEY	9	21/09/1988	21141	22/09/1988	DEROGADO, MODIFICADO, ADICIONADO	La Ley 9 de 21 de septiembre de 1988, modifica, adiciona y subroga los Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 24, 28, 30, 33, 36, 37, 45, 47, 48, 50, 51, 65, 66, 67, 72, 73, 74, 75, 79, 81, 100, 110,

					O Y SUBROGADO PARCIALMENTE POR	127, 131, 136, 137, 139, 141, 146, 148, 150, 154, 155, 158, 162, 163, 164, 167, 171, 173, 174, 177, 180, 182, 184, 185, 187, 189, 190, 191, 193, 200, 202, 203, 204, 207, 208, 209, 211, 218, 223, 228, 239, 249, 264, 265, 266, 268, 271, 273, 277, 284, 293, 296, 297, 298, 327 y 454; deroga los Artículos 35, 166, 175, 278, 290, 294, 456 y 457; y adiciona los siguientes Artículos nuevos: 126-A, 167-A, 167-B, 167-C, 266-A, 267-A, 298-A y 489-A al Código Electoral (Ley 11 de 10 de agosto de 1983).
LEY	4	14/02/1984	19996	14/02/1984	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 30 del Código Electoral por la Ley 4 de 14 de febrero de 1984.

LEY 11

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	36	28/06/2018		-	REGLAMENTA PARCIALMENTE	La presente norma reglamenta los artículos 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 495 y demás concordantes del Código Electoral por el Decreto 36 de 28 de junio de 2018
LEY	10	02/04/1982	19541	07/04/1982	DEROGA	DEROGA la Ley 10 de 2 de abril de 1982.
LEY	12	05/07/1979	18867	16/07/1979	DEROGA	El Código Electoral (Ley 11 de 10 de agosto de 1983), derogó la Ley número 12 de 5 de julio de 1979.
LEY	81	05/10/1978	18683	16/10/1978	DEROGA	El Código Electoral (Ley 11 de 10 de agosto de 1983), deroga la Ley 81 de 5 de octubre de 1978.
LEY	5	10/02/1978	18516	14/02/1978	DEROGA	El Código Electoral (Ley 11 de 10 de agosto de 1983), deroga la Ley 5 de 10 de febrero de 1978.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
17/07/2025	La Corte Suprema de Justicia, Pleno, conoce la acción de inconstitucionalidad presentada por el licenciado Álvaro Hernández Zambrano, actuando en su propio nombre, para que se declare que son inconstitucionales las frases "por una lista cerrada nacional" y "por la lista de su preferencia, seleccionando en la casilla del partido político o candidato presidencial por libre postulación correspondiente en la boleta para presidente y vicepresidente" del artículo	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES las frases "por una lista cerrada nacional" y "por la lista de su preferencia, seleccionando en la casilla del partido político o candidato presidencial por libre postulación correspondiente en la boleta para presidente y vicepresidente" del artículo 513; la frase "que se establece en este artículo, con base en los votos obtenidos para cada partido y candidato presidencial por libre postulación" del

	513; la frase “que se establece en este artículo, con base en los votos obtenidos para cada partido y candidato presidencial por libre postulación” del primer párrafo del artículo 515 e igualmente, el segundo párrafo, primer, segundo y tercer numeral del artículo 515 del Acuerdo 7-1 de 15 de febrero de 2022 “Que aprueba el Texto Único del Código Electoral y ordena su publicación en la Gaceta Oficial y en el Boletín Electoral”.	primer párrafo del artículo 515 e igualmente, el segundo párrafo, primer, segundo y tercer numeral del artículo 515 del Acuerdo 7-1 de 15 de febrero de 2022 “Que aprueba el Texto Único del Código Electoral y ordena su publicación en la Gaceta Oficial y en el Boletín Electoral”.
12/03/2024	La Corte Suprema de Justicia, Pleno, conoce la acción de inconstitucionalidad presentada por el Licenciado Carlos González Ramírez y la Licenciada Isabel López Serrano, para que se declaren que son inconstitucionales la frase “en una circunscripción uninominal” del artículo 370 y el artículo 380 del Texto Único del Código Electoral aprobado mediante Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral 7-1 de 15 de febrero de 2022.	DECLARA: 1) DECLARA COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL respecto al artículo 380 del Texto Único del Código Electoral... aprobado mediante Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral 7-1 de 15 de febrero de 2022; y , 2) QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase “en una circunscripción uninominal” del artículo 370 del Texto Único del Código Electoral aprobado mediante Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral 7-1 de 15 de febrero de 2022.
22/05/2023	El licenciado Roberto Ruiz Díaz, actuando en su propio nombre y representación, ha interpuesto ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, Demanda de Inconstitucionalidad para que se declare inconstitucional la frase “desde seis meses antes de la elección” contenida en el artículo 33 y las palabras “de un género” y “del otro género” contenida en el artículo 373, ambos del Código Electoral.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES la frase “desde seis meses antes de la elección” contenida en el artículo 33 y las palabras “de un género” y “del otro género” contenida en el artículo 373, ambos del Texto Único del Código Electoral.
30/03/2023	El 24 de septiembre de 2021, el Licenciado ROBERTO RUIZ DÍAZ, actuando en su propio nombre y representación, ha presentado ante la Corte Suprema de Justicia, demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 323 del Texto Único del Código Electoral (Cfr. fs. 1-11 del expediente con la entrada No. 936932021). Por otra parte, el 11 de octubre de 2021, la firma forense DÍAZ & RUIZ ASOCIADOS, actuando en su propio nombre y representación, presentó ante esta Corporación de Justicia una demanda de inconstitucionalidad en contra del numeral 2 del artículo 323 del Texto Único del Código Electoral, la cual fue igualmente repartida a este Despacho (Cfr. fs. 1 - 12 del expediente con la	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 380 del Texto Único del Código Electoral.

	entrada No. 985812021).	
08/11/2022	Conoce el Pleno de la Demanda de Inconstitucionalidad distinguida con el número de entrada 104428-2021 interpuesta por la Licenciada ZULAY RODRIGUEZ LU en su propio nombre y en el de YESENIA RODRIGUEZ, CECILIA JIMENEZ, YAZMÍN DORATI, NORIS TORRALBA, NILDA MORENO, GLORIA YOUNG y ANA GISELLE ROSAS MATA para que se declaren inconstitucionales las siguientes disposiciones del Código Electoral: 1) El artículo 221; 2) La frase "un 10% en la formación sobre acciones políticas inclusivas en pro del empoderamiento de personas con discapacidad" contenida en el artículo 193-Kº; 3) El numeral 3 del artículo 3013 y; 4) El último párrafo del artículo 308-I".	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES el artículo 25; la frase «un 10% en la formación sobre acciones políticas inclusivas en pro del empoderamiento de personas con discapacidad», contenida en el artículo 218, numeral 2, literal a; el artículo 352, numeral 3; y el último párrafo del artículo 373 del Texto Único del Código Electoral.
24/08/2021	EL LICENCIADO ROBERTO RUIZ DÍAZ, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, HA INTERPUESTO ANTE EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 298 CONTENIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL. DE IGUAL MANERA, LA FIRMA FORENSE BUFETE FUENTES & RODRIGUEZ LAW FIRM ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SAMID DAN SANDOVAL CISNEROS PRESENTÓ DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD PARA QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 298 DEL CÓDIGO ELECTORAL.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el último párrafo del artículo 298 contenido en el Código Electoral.
17/09/2020	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE JUAN ALBERTO PASCUAL Y JORGE HERNAN RUBIO CARRERA, PARA QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL EL ARTICULO 223 DEL CODIGO ELECTORAL.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 223 del Código Electoral.
10/08/2020	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA PALABRA "INVESTIGADOS" CONTENIDA EN EL ARTICULO 259 DEL TEXTO UNICO DEL CODIGO ELECTORAL DE PANAMA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la palabra "investigados" contenida en el artículo 259 del Código Electoral.

06/12/2019	<p>DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL LICENCIADO ROBERTO RUIZ DIAZ, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, PARA QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL LA FRASE "EQUIVALE AL 1%" CONTENIDA EN EL ARTICULO 190 DEL CODIGO ELECTORAL.</p>	<p>DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "equivalente al 1%" contenida en el artículo 190 del Código Electoral.</p>
24/10/2019	<p>El licenciado Evans Alberto Loo Ríos, actuando en representación del señor ENRIQUE EDGAR MONTENEGRO DIVIAZO, presentó ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, demanda de inconstitucionalidad para que se declaren freses y disposiciones insertas en los artículos 246-A, 251, 260 y 262 del Código Electoral, modificado por la Ley 29 de 29 de mayo de 2017.</p>	<p>DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES las frases contenidas en los artículos 251, 260 y 262 del Código Electoral, reformados, respectivamente, por los artículos 117, 125 y 126 de la Ley 29 de mayo de 2017, cuyos textos corresponden a los artículos 326, 338 y 340 del texto único aprobado mediante Acuerdo 82-2 de 27 de noviembre de 2017. Asimismo, DECLARA COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL con relación al artículo 246-A del Código Electoral.</p>
26/09/2019	<p>DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL LICENCIADO EVANS A LOO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE EDGAR DE ARLES GONZALEZ, PARA QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL LOS NUMERALES 1,2,3 Y 4 DEL ARTICULO 47 DEL CODIGO ELECTORAL.</p>	<p>DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los numerales 1,2,3 y 4 del artículo 47 del Código Electoral.</p>
13/03/2019	<p>El Licenciado MARIO ALEXANDER GONZÁLEZ, actuando en su condición de apoderadojudicial del señor JUAN ANTONIO JOVANE DE PUY interpuso Acción de Inconstitucionalidad para que una vez surtidos los trámites correspondientes se declaren inconstitucionales los artículos 182 y 190-B del Código Electoral modificados por los articulos 48 y 51 de la Ley No.29 del 29 de mayo de 2017, por estimar que dichas normas vulneran los preceptos constitucionales consagrados en los artículos 20 y 141 de la Constitución Política.</p>	<p>DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 182 y 190-B, modificados por los artículos 48 y 51 de la Ley 29 de 29 de mayo de 2017, que corresponden a los artículos 193 y 205 del Texto Único del Código Electoral.</p>
27/02/2019	<p>DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADA POR LA LICENCIADA ZULAY RODRIGUEZ LU, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, PARA QUE SE</p>	<p>DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la oración final del numeral 2 del artículo 301 de del Código Electoral.</p>

	DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA ORACION FINAL DEL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 301 DEL CODIGO ELECTORAL.	
20/02/2019	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LOS ARTICULOS 178 Y 190 DEL CODIGO ELECTORAL Y DENTRO DE LOS MISMO SE DEMANDA DETERMINADAS EXPRESIONES EN SUS FRASES.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "jurídicas" , que se encuentra contenida dentro del artículo 187 (antiguo artículo 178) del Código Electoral; así mismo, DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los numerales 1 y 3 del artículo 203 (antiguo artículo 190) del Código Electoral.
13/12/2018	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD INTERPUESTA POR SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL S,A PARA QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONALE EL ARTICULO 86 DE LA LEY 29 DE MAYO DE 2017 (QUE REFORMA EL CODIGO ELECTORAL).	DECLARAR QUE ES INCONSTITUCIONAL el artículo 254 del Acuerdo del Pleno 82-2 de 27 de noviembre de 2017, que aprueba el Texto Único del Código Electoral.
15/02/2018	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA FRASE "LOS PROCESOS ANTE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL SON DE UNICA INSTANCIA" CONTENIDA EN EL ARTICULO 430 DEL CODIGO ELECTORAL, ADOPTADO MEDIANTE LEY N°11 DE 10 DE AGOSTO DE 1983, MODIFICADO POR LA LEY N°4 DE 14 DE FEBRERO DE 1984, LEY N°9 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988, LEY N°3 DE 15 DE MAYO DE 1992, LEY N°17 DE 30 DE JUNIO DE 1993, LEY N°22 DE 14 DE JULIO DE 1997, LEY N°60 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2002, LEY N°60 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2006, LEY N°17 DE 22 DE MAYO DE 2007, LEY N°27 DE 10 DE JULIO DE 2007, LEY N°14 DE 13 DE ABRIL DE 2010, LEY N°54 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012, LEY N°4 DE 7 DE FEBRERO DE 2013, LEY N°31 DE 22 DE ABRIL DE 2013, LEY N°68 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2015, LEY N°5 DE 9 DE MARZO DE 2016, LEY N°29 DE 29 DE MAYOI DE 2017; Y CONFORME AL ACUERDO N°2 DE MARTES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DEL TRIBUNAL ELECTORAL.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "los procesos ante los magistrados del Tribunal Electoral son de única instancia", contenida en el artículo 430 del Código Electoral.
09/02/2018	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase "se

	LA PALABRA "PRECANDIDATOS" Y LA FRASE SE EXCEPTUAN A LOS QUE EJERCEN CARGOS DE ELECCION POPULAR" CONTENIDAS EN EL ARTICULO 75 DE LA LEY 29 DE 29 DE MAYO DE 2017, QUE ADICIONA EL ARTICULO 207-A AL CODIGO ELECTORAL.	exceptúan a los que ejercen cargos de elección popular", contenida en el artículo 75 de la Ley 29 de 29 de mayo de 2017, que adiciona el artículo 207-A al Código Electoral. DECLARAR QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la palabra "precandidato" contenida en el artículo 75 de la Ley 29 de 29 de mayo de 2017, que adiciona el artículo 207-A al Código Electoral.
14/06/2017	En conocimiento del Pleno de la Corte Suprema de Justicia se encuentra la demanda de inconstitucionalidad promovida por el licenciado Rogelio Cruz Ríos, en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional el numeral 3 del artículo 226 y el numeral 2 del artículo 227 del Código Electoral.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el numeral 3 del artículo 226 y el numeral 2 del artículo 227 del Código Electoral.
27/07/2016	Conoce el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, la Acción de Inconstitucionalidad promovida por el licenciado Alejandro Pérez, en su propio nombre y representación, contra los artículos 339, numeral 14 y 346 del Código Electoral.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 339, numeral 14 y 346 del Código Electoral.
28/04/2016	DEMANDAS DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS CONTRA LA LEY 54 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	DECLARA: 1) QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 102, 182, 234 y 239 del Código Electoral, modificados, respectivamente, por los artículos 1, 2, 4 y 6 de la Ley 54 de 2012; el párrafo "en cada elección, solamente podrán postularse tres candidatos presidenciales por libre postulación, que serán los que acrediten las tres mayores cantidades de adherentes", ni ningún otro párrafo del artículo 246-A del Código Electoral, adicionado por el artículo 7 de la Ley 54 de 2012; y los artículos 246-B, 246-C, 246-D, 246-E, 246-F y 246-G del Código Electoral, adicionados, respectivamente, por los artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley 54 de 2012. 2) QUE SÍ SON INCONSTITUCIONALES la frase "Recibido el concepto emitido por la Fiscalía General Electoral", contenida en el párrafo tercero del artículo 207, el artículo 326 y el párrafo "la votación se realizará selectivamente, por un elector un voto por cada persona, votante o elector, se contará un voto", contenida en el artículo 327 del Código Electoral, como fueron modificados estos

		artículos, respectivamente, por los artículos 3, 14 y 15 de la Ley 54 de 2012. 3) QUE HA OCURRIDO EL FENÓMENO DE COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL con relación al artículo 235-A del Código Electoral, adicionado por el artículo 5 de la Ley 54 de 2012.
29/12/2015	El Licenciado Armando Fuentes Rodríguez, en su propio nombre y representación, ha interpuesto demanda para que se declare la Inconstitucionalidad de la Ley 31 de 22 de abril de 2013, por la cual se reforma el Código Electoral.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES el artículo 1, que adiciona el artículo 235-A al Código Electoral, y el artículo 2, ambos de la Ley 31 de 22 de abril de 2013.
11/08/2015	El Doctor Miguel Antonio Bernal, en su propio nombre ha presentado demanda de inconstitucionalidad contra el último párrafo del artículo 260 del Código Electoral, tal como quedó reformado por la Ley 60 de 29 de diciembre de 2006.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el último párrafo del artículo 260 del Código Electoral, tal como quedó reformado por la Ley 60 de 29 de diciembre de 2006.
27/11/2014	POR EL CUAL SE DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO ELECTORAL.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el último párrafo del artículo 257 del Código Electoral.
23/08/2012	El Pleno de la Corte Suprema de Justicia conoce de la acción de inconstitucionalidad presentada por el licenciado Carlos Eduardo Rubio, en nombre y representación de Aníbal Antonio Culiolis, en contra de la última parte del artículo 238 del Código Electoral.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la última parte del artículo 238 del Código Electoral que dice así: "... no podrán ser postulados por ningún otro partido político ni por la libre postulación, en el mismo proceso electoral, para ningún cargo de elección popular, salvo que el partido en el que perdió originalmente lo autorice".
05/07/2012	El licenciado LUIS ESTEBAN MARTINEZ CABRERA, ha presentado demanda de inconstitucionalidad ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia para que se declare inconstitucional la frase "...el 30% (por ciento) de los candidatos aspirantes a cargos dentro del partido o postulaciones a cargos de elección popular, sean mujeres", contenida en el artículo 67 de la Ley N° 60 del 29 de diciembre de 2006, que reforma el Código Electoral.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "... el 30% (por ciento) de los candidatos aspirantes a cargos dentro del partido o postulaciones a cargos de elección popular, sean mujeres", contenida en el artículo 239 del Código Electoral.
24/08/2009	Conoce el Pleno de la Corte Suprema de Justicia la demanda de inconstitucionalidad presentada por el licenciado FRANZ WEVER ZALDÍVAR, contra el artículo 4 del Texto Único del Código Electoral.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 4 del Texto Único del Código Electoral.
21/07/2009	Conoce el Pleno de la Corte Suprema	DECLARA QUE ES

	de Justicia, la acción de Inconstitucionalidad incoada por el licenciado Yony Ramírez en nombre y representación de JUAN ANTONIO JOVANÉ DE PUY contra el artículo 233 del Código Electoral.	INCONSTITUCIONAL el artículo 233 del Código Electoral.
15/01/2009	Acción de Inconstitucionalidad presentada por el Licenciado José Aranda Ríos contra el artículo 20 del Código Electoral.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 20 del Código Electoral.
04/08/2008	Los licenciados Elvis Nieto Castillo y Dionisio De Gracia Guillen, en representación de de Agustín Ordoñez Acosta, han presentado demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 36 de la ley No.60 de 17 de diciembre de 2002, que reforma el Código Electoral y adopta otras disposiciones, y que luego de la publicación del Texto Único del mismo Código, el cual fue publicado en Gaceta Oficial No. 24,748 de febrero de 2003, se lo otorgó el número 171 del Código Electoral.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 36 de la Ley 60 de 17 de diciembre de 2002, que adiciona el artículo 164-B al Código Electoral.
14/11/2007	Demanda de Inconstitucionalidad presentada por el Licenciado Martín Molina, contra el artículo 34 de la Ley N° 22 de 14 de julio de 1997, Por la cual se subrogan, adicionan y derogan el Código Electoral y adoptan otras disposiciones.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "mediante edicto que permanecerá fijado por cuarenta y ocho horas, en los estrados tanto de la Secretaría General del Tribunal Electoral como de la Fiscalía Electoral. En todo caso las notificaciones y traslados al Fiscal Electoral se harán", contenida en el artículo 205-F del Código Electoral, adicionado por el artículo 34 de la Ley 22 de 14 de julio de 1997.
16/05/2007	Conoce el Pleno de esta Corporación de Justicia de la demanda de inconstitucionalidad presentada por los licenciados Víctor Martínez Cedeño y Guillermo Cochez, contra los artículos 329, 330 y 332 del Código Electoral.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 329 del Código Electoral; y QUE HAY COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL con relación a los artículos 330 y 332 del Código Electoral.
15/04/2004	La licenciada Marietta Korsi ha solicitado al Pleno de la Corte Suprema de Justicia que declare la inconstitucionalidad de la frase "...y queda prohibida la instalación de mesa de votación dentro de cuarteles, hospitales, asilos, cárceles y demás centros de reclusión...", contenida aparentemente en el artículo 251 de la Ley No.60 de 2002, por medio de la cual se adoptan reformas al Código Electoral.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "... y queda prohibida la instalación de mesa de votación dentro de cuarteles, hospitales, asilos, cárceles y demás centros de reclusión...", contenida en el artículo 251 del Código Electoral.

30/03/2004	El Doctor Julio Berrios, contra el artículo 12 de la Ley 60 de 2002, que modifica el numeral 4, del artículo 39 del Código Electoral.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el numeral 4 del artículo 41 del Código Electoral porque no viola los artículos 19 y 132, así como ningún otro de la Norma Fundamental.
26/03/2003	Ante el Pleno de esta Corporación de Justicia interpusieron los licenciados JULIO R. RAMÍREZ R. Y LUIS RAMÓN FÁBREGA, en nombre y representación de JOAQUÍN FERNANDO FRANCO MORALES, demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 54 del Texto Único del Código Electoral por ser violatorio de los artículos 17, 19, 20 y 132 de la Constitución Política de la República de Panamá.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 54 del Texto Único del Código Electoral, promulgado en la Gaceta Oficial N°23,437 de 13 de diciembre de 1997, de conformidad con lo ordenado por la Ley 22 de 14 de julio de 1997, publicada en la Gaceta Oficial N°23,332 de 16 de julio de 1997 que modificó el Código Electoral.
06/06/2001	Demanda de Inconstitucionalidad presentada por la Licenciada Alma Cortez, contra el numeral 1 del artículo 2 y el numeral 7 del artículo 2 y el numeral 7 del artículo 330, ambos del Código Electoral.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los numerales 1 del artículo 2 y 7 del artículo 330 del Código Electoral.
27/07/2000	Demanda de Inconstitucionalidad formulada por el licenciado Sidney Sitton, en representación de Luis Kam Fong Yu contra las párrafos primero, segundo y tercer párrafo del numeral 4 del artículo 282 del Código Electoral.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES las frases contenidas en los párrafos primero, segundo y tercero del numeral 4 del artículo 282 del Código Electoral.
22/12/1999	Recurso de Inconstitucionalidad propuesto por el Licenciado Carlos García contra los artículos 320, 322 del Código Electoral.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 320 y 322 del Código Electoral.
05/07/1999	Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por la Firma de Abogados Vasquez y Vasquez, en representación de Mayin Correa Delgado, contra el ordinal 8 del artículo 304 del Código Electoral, actualmente el ordinal 6 del artículo 330 del Código Electoral.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el numeral 6 del artículo 330 del Código Electoral.
11/01/1999	El Licenciado Orlando Moreno Murillo actuando en su propio nombre, interpuso ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia demanda de inconstitucionalidad contra la frase "a los Jueces de Circuito o Municipales de lo Penal", contenida en el primer párrafo del artículo 478 del Código Electoral y contra el último párrafo de este mismo artículo, el cual dispone que, "La Fiscalía Electoral podrá comisionar a los Fiscales de Circuito y a los Personeros Municipales para la práctica de determinadas diligencias".	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES las frases: "a los Jueces de Circuito o Municipales de lo Penal" y "La Fiscalía Electoral podrá comisionar a los Fiscales de Circuito y a los Personeros Municipales para la práctica de determinadas diligencias", consagradas en el artículo 478 del Código Electoral.

27/10/1998	Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por el Licenciado Rafael Rodríguez contra el contenido de la segunda parte del inciso segundo del artículo 24 de la Ley 22 de 14 de julio de 1997, que modifique el artículo 171 del Código Electoral y el numeral 2 del artículo 174 de la Ley 17 de 30 de junio de 1993.	DECLARA: QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "Los mismos requisitos para concejal serán aplicables para las postulaciones de alcaldes y sus suplentes", contenida en el segundo párrafo del artículo 171 del Código Electoral, modificado por el artículo 24 de la Ley 22 de 14 de junio de 1997; y QUE ES INCONSTITUCIONAL el ordinal 2 del artículo 55 de la Ley 9 de 21 de septiembre de 1988, en la porción o frase que dice: "por delito electoral", que se corresponde con el artículo 187 numeral 2 del Código Electoral.
17/10/1997	Demanda de Inconstitucionalidad formulada por el Licdo. Edwin Rene Muñoz contra el ordinal 4 del artículo 194 del Código Electoral.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el numeral 4 del artículo 191 del Código Electoral.
29/06/1994	"El licenciado GUILLERMO A. DE LEÓN LEE, en su condición de apoderado judicial del entonces Contralor General de la República, profesor RUBÉN DARÍO CARLES, promovió demanda de inconstitucionalidad en contra de la totalidad de los artículos 124 y 125 y la frase final del artículo 487 del Código Electoral, modificado por la ley 17 del 30 de junio de 1993. En forma subsidiaria impugnó, por inconstitucionales, los numerales 2 y 3 del párrafo segundo y el tercer párrafo del artículo 124 y los párrafos primero y segundo del artículo 125 del Código Electoral."	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES los numerales 1, 2 y 3 del párrafo segundo y el párrafo cuarto del artículo 124, hoy 119, del Código Electoral; el párrafo cuarto de ese mismo artículo; QUE SON INCONSTITUCIONALES los párrafos primero y segundo del artículo 125, hoy 120, del Código Electoral; QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase final del artículo 487, hoy 463, del Código Electoral, que dice: "Tales sumas y viajes no estarán sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República ni de ningún organismo del Estado, siempre que el Tribunal Electoral disponga de las partidas necesarias en su respectivo presupuesto". Los artículos 119, 120 y 463 del Código Electoral, de conformidad con esta sentencia, quedarán así: Artículo 119. En virtud de la autonomía que le otorga el artículo 136 de la Constitución Política, el Tribunal Electoral está autorizado para establecer el costo de los servicios que presta, y administrar tanto los fondos que recauda como los que el Órgano Ejecutivo deba poner a su disposición, según la ley de Presupuesto General del Estado. En materia de nombramientos y ascensos de personal, la Contraloría General de la República incluirá prontamente en la planilla correspondiente, las acciones de

		<p>personal autorizados por el Tribunal Electoral de conformidad con su ley orgánica, siempre que las partidas estén incluidas en el presupuesto. Artículo 120. Durante el proceso electoral, los vehículos autorizados y a órdenes del Tribunal Electoral, debidamente identificados, no estarán sujetos a su movilización a controles de ninguna entidad del Estado, distinto al Tribunal Electoral, tanto en horas laborables como no laborables. Artículo 463. Las sumas a que tengan derecho los Magistrados del Tribunal Electoral en concepto de viáticos, en caso de viajes dentro o fuera del territorio nacional, no serán inferiores a las que se reconozcan a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia."</p>
<p>29/06/1994</p>	<p>Acción de Inconstitucionalidad presentada por el Licenciado Guillermo A de León lee, en representación del señor Contralor General de la República, Ruben Dario Carles y en contra de los artículos 124, 125 y la frase final del artículo 487 del Código Electoral.</p>	<p>DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES los numerales 1, 2 y 3 del párrafo segundo y el párrafo cuarto del artículo 124, hoy 119, del Código Electoral; el párrafo cuarto de ese mismo artículo; QUE SON INCONSTITUCIONALES los párrafos primero y segundo del artículo 125, hoy 120, del Código Electoral; QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase final del artículo 487, hoy 463, del Código Electoral que dice "Tales sumas y viajes no estarán sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República ni de ningún organismo del Estado, siempre que el Tribunal Electoral disponga de las partidas necesarias en su respectivo presupuesto". NO SON INCONSTITUCIONALES el resto del contenido de esas disposiciones, por no contravenir el párrafo primero del artículo 136, el párrafo primero, en su numeral 3 y el párrafo final del artículo 137, el numeral 2 del párrafo primero y el párrafo final del artículo 203, el numeral 1 del artículo 275, el párrafo primero y los numerales 2, 3, 4 y 13 del artículo 276 y los artículos 264 y 266 y ningún otro de la Constitución Política de la República. Los artículos 119, 120 y 463 del Código Electoral, de conformidad con esta sentencia, quedarán así: Artículo 119. En virtud de la autonomía que le otorga el artículo 136 de la Constitución Política, el Tribunal Electoral está autorizado para</p>

		establecer e) costo de los servicios que presta , y administrar tanto los fondos que recauda como los que el Órgano Ejecutivo deba poner a su disposición, según la ley de Presupuesto General del Estado. En materia de nombramientos y ascensos de personal, la Contraloría General de la República incluirá prontamente en la planilla correspondiente , las acciones de personal autorizados por el Tribunal Electoral de conformidad con su ley orgánica, siempre que las partidas estén incluidas en el presupuesto. Artículo 120. Durante el proceso electoral, los vehículos autorizados y a órdenes del Tribunal Electoral, debidamente ientificados , no estarán sujetos a su movilización a controles de ninguna entidad del Estado, distinto al Tribunal Electoral, tanto en horas laborables como no laborables. Artículo 463. Las sumas a que tengan derecho los Magistrados del Tribunal Electoral en concepto de viáticos, en caso de viajes dentro o fuera del territorio nacional, no serán inferiores a las que se reconozcan a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
18/04/1994	El licenciado GUILLERMO A. COCHÉZ en ejercicio de la acción extraordinaria que consagra el numeral 1 del artículo 203 de la Constitución Política mediante demanda interpuesta en su propio nombre y representación acusa de inconstitucional la expresión 'el mayor número de votos', inserta en el primer inciso del artículo 255 del Código Electoral vigente.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 255 del Código Electoral.
25/01/1994	El licenciado Óscar Ucrós G., Secretario General del Partido Liberal ha presentado, en su propio nombre, acción pública de inconstitucionalidad contra "el artículo 15 de la ley 17 de 30 de junio de 1993, que modifica el párrafo segundo del artículo 159 del Código Electoral, promulgada (sic) en la Gaceta Oficial No.22.319 del 1o. de julio de 1993 ...".	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el segundo párrafo del artículo 154 del Código Electoral, que textualmente señala: "Sólo los miembros principales de las corporaciones electorales designados por el Tribunal Electoral tendrán derecho a voz y voto. Los demás miembros tendrán derecho a voz y a verificar el contenido de las boletas de votación que se cuenten".
28/02/1986	Demanda de Inconstitucionalidad promovida por ERNESTO LEONARDO FIELDS contra los artículos 183 y 189 del Código Electoral y el artículo 80 del	La Corte Suprema -PLENO- en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 203 de la Constitución Política, acorde con el criterio del señor Procurador de la

	Decreto 8 de 1974.	Administración, NIEGA la declaratoria de Inconstitucionalidad, de que ha hecho examen, impetrada por el señor Ernesto Leonardo Fields Salguero.
14/08/1984	Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por Guillermo Ríos Valdés contra la frase "Los Legisladores" contenida en el artículo 496 del Código Electoral.	La Corte Suprema Pleno administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que no es inconstitucional la frase "Los legisladores..." del artículo 496 del Código Electoral, adoptado por la Ley No. 11 de 10 de agosto de 1983.